

DIARIO DE



BARCELONA,

Del miércoles 27 de

diciembre de 1820.

San Juan apóstol y evangelista.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa Mónica de PP. Agustinos descalzos: se reserva á las cinco.

Obligacion de oír misa antes ó despues de las labores.

Indulgencia plenaria.

Cuarto menguante á 1 h. y 25 m. de la noche.

Sale el Sol á las 7 h. 26 m. y se pone á las 4 h. 34 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
25 11 noche.	7 grad. 4	27 p. 8 l. 6	N. O. sereno.
26 7 mañana.	6	1 27 9 3	O. S. O. nubes.
id. 2 tarde.	8	3 27 10	O. N. O. cubierto.

GRAN-BRETANA.

Londres 30 de noviembre.

Ayer, día de cuentas, se han declarado 15 bancarrotas en la Bolsa, sin contar otras muchas menos ruidosas; hace un año que no se habian visto tantas. Estas son las resultas del proceso de la Reina, pues no hay otro motivo á que poder atribuir tales desgracias.

FRANCIA.

Paris 6 de diciembre.

Se dice que el tratado de comercio concluido entre la Inglaterra y la Puerta no es mas que un velo para ocultar una alianza mas intima y mas estrecha, y se añade que por haberlo creido asi el emperador de Rusia ha acelerado su vuelta á S. Petersburgo.

POTUGAL.

Lisboa 6 de diciembre.

Ayer se recibió aqui una carta de Nantes que anuncia haber llegado allí un buque de Bahía en 34 días; que en aquella ciudad se habia recibido con general regocijo la noticia de los acontecimientos de Oporto; y que el 7 de octubre se habia puesto en libertad á todos los implicados en la revolucion de Fernambuco.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 9 de diciembre hasta 12 de dicho.

Día 9. = Polacra española nuestra Señora de la Concepcion, patron Pascual Adell, del Vendrell y Málaga en 2 dias, con papel, vino y aguardiente á D. Juan Aguilar. Además un bergantin-goleta ruso, un bergantin ingles y un queche-marin español.

Día 10. = Ha entrado un laud de levante de donde entrarán esta noche dos misticos españoles.

Y han salido la fragata inglesa San Patricio, capitan Tomas Fabá, para el Jenciro: la bombardera española las Almas, maestre D. Manuel Carreras, para Puerto-rico: bergantin americano Hope, capitan A. Hateh, para la Habana; y un bergantin ingles para Dublin y Liverpool.

Día 11. = Entran seis misticos españoles de levante.

Y han salido la corbeta de guerra inglesa Favourite, capitan Robinson, para el O. Bergantin de guerra idem Wolfe, capitan Yeoman para el O.

Día 12. = Ha entrado anoche de arribada el bergantin ingles Hope, Edwad Colen, que salió el dia uno con bacallao para Gibraltar.

Madrid 16 de diciembre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

» Deseoso el Rey de llevar á egecucion lo prevenido en el decreto de Cortes de 3 de setiembre próximo, aligerando la carga que actualmente pesa sobre la caja de tesoreria general en la corte, proporcionando á los cesantes y jubilados el pago mas exacto de sus consignaciones, ha resuelto. 1.º Que la tesoreria general cese desde el 1.º de enero de 1821 de hacer pago alguno á dichos sugetos en esta corte. 2.º Que inmediatamente se designe á cada uno la provincia en donde debiere cobrar su sueldo. 3.º Que la tesoreria general remita sin pérdida de tiempo á la secretaria del despacho de Hacienda una lista espresiva de los nombres, destinos antiguos y haberes actuales de los cesantes y jubilados que cobraren en Madrid, á fin de señalar á cada uno la provincia en donde hubieren de cobrar su haber, con inclusion de la de Madrid; y 4.º Que no se reputarán cesantes para el objeto aquellos que siéndolo en sus respectivos ministerios y oficinas, se hallaren actualmente ocupados en algun negocio ó asunto perteneciente al Gobierno general de la nacion por nombramiento de las Cortes ó de S. M.

» De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 4 de diciembre de 1820.»

Circular del ministerio de la Guerra.

» Habiendo sido nombrado el capitan de fragata D. Francisco Rodriguez del Manzano para gefe de la ronda urbana de orden del regidor de su cuartel la noche del 30 de setiembre último, contestó que sin orden de sus gefes militares no podia prestarse á dicho servicio, y consultó por el conducto del gobernador de la plaza lo que debia egecutar. Ignorando este si

por el restablecimiento de la Constitucion está vigente la Real orden de 21 de enero de 1819, que exime á los militares del servicio de rondas por otra jurisdiccion, hizo presente su duda al capitán general de esta provincia, quien le previno que dijese á D. Francisco Rodriguez del Manzano que por aquella vez, y no mas, concurriese á este servicio, hasta que S. M. tuviese á bien decidir sobre ello. Deseoso el Rey de que se ilustrase este asunto con toda la claridad que merece, quiso que el consejo de Estado le consultase sobre él, é igualmente sobre el mismo caso ocurrido al teniente general conde de S. Roman; y S. M., conformándose con la consulta del consejo, se ha servido resolver que queden exceptuados de este servicio los militares que esten en servicio activo, entendiéndose en este caso los que sirven en guarniciones y en las planas mayores de las plazas, ampliándose á todos los que lo tienen igualmente activo de asistencia diaria, ó casi diaria, y que los que no esten en estos casos deben estar sujetos á aquel servicio como los demas vecinos. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 6 de diciembre de 1820."

Idem 17.

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar á D. Josef Alonso para una plaza de magistrado de la audiencia territorial de Castilla la Nueva.

Asimismo se ha servido nombrar para jueces de primera instancia de la provincia de Estremadura en esta forma: para el partido de Alcántara á D. Josef Landero: para el de Almendralejo á D. Diego Rodriguez: para el de Badajoz á D. Manuel Novoa: para el de Coria á D. Félix Erizo: para el de Cáceres á Josef de Vin: para el de Castuera á D. Benito Fernandez Daza: para el de Fuente de Cantos á D. Carlos Jacinto de Cea y Aballe: para el de Herrera de la Serena á D. Antonio Machado y Montañó: para el de Llerena á D. Carlos Angulo y Urdaivas: para el de Montanches á D. Anselmo Leon y Barradas: para el de Plasencia á D. Santiago Amatriain: para el de Navalmoral á D. Francisco Gonzalez Miranda: para el de Trujillo á D. Ventura Carballar: para el de Valencia de Alcántara á D. Francisco Delgado y Ayala: para el de Villanueva de la Serena á D. Roque Naranjo: para el de Jerez de los Caballeros á D. Juan Gonzalez Miranda; y para el de Zafra á D. Antonio Romero Prieto.

Igualmente se ha servido nombrar en la provincia de la Mancha: para el partido de Ciudad-Real á D. Pedro Antonio Moraleja: para el de Almagro á D. Josef Paris y Romero: para el de Almodovar del Campo á Don Fernando Navarro: para el de Manzanares á D. Alfonso Josef de Soto: para el de Valdepeñas á D. Agustin Francisco de Cuenca; y para el de Infantes á D. Manuel Antonio Garrido.

Idem 18.

El Rey ha visto con especial agrado la conducta patriótica que han tenido los oficiales y demas individuos, así militares como paisanos, que han contribuido á mantener el orden publico, y desconcertar las maquinaciones del ex-coronel Morales; y quiere S. M. que V. S. dé las gracias

en su Real nombre á tan dignos y beneméritos ciudadanos, mandando al mismo tiempo que los nombres de todos se publiquen en la gaceta del Gobierno para que les sirva de satisfaccion. De orden del Rey lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1820. =Canga Argüelles.=Sr. intendente de la provincia de Avila.

Relacion de los individuos que mas se distinguieron por su patriotismo en las occurencias de Avila para desconcertar las maquinaciones del ex-coronel Morales; hallándose encargado interinamente del gobierno politico el intendente de aquella provincia D. Lorenzo Perabeles.

Don Miguel Palacio; D. Gregorio Camarero, segundo alcalde constitucional; D. Luis Arrabal, D. Santos Aboin Coronel, D. Eusebio Iglesias, D. Pedro Espina y D. Josef Perez, regidores y miembros del ayuntamiento; D. Joaquín de Miguel, comandante del quinto escuadron de artilleria; D. Angel Vargas, capitán de idem; D. Fernando Sta. Marina, teniente de idem; D. Eusebio Romero, alférez de idem; D. Domingo Pavia, teniente graduado de caballeria de Borbon; D. Félix Isnedio, teniente de idem; D. Cayetano Barrera, alférez de idem; D. Josef María Pedrinazi, teniente de idem; D. Jaime Subiran, capitán de Ordenes militares; Bernabé Diaz, sargento 2.º de dragones de la Reyna; Vicente Salcedo, cabo 1.º de idem; D. Juan Mancebo, subteniente del 1.º de Guardias españolas; D. Domingo Careaga, capitán graduado de Navarra; D. Manuel Cisneros, coronel de las milicias provinciales de Avila; D. mariano Becerril, teniente coronel graduado de idem; D. Antonio Rodriguez, teniente de idem; D. Agustin Santero, idem idem; D. Pio Ximenez de Munana, idem idem; D. Fernando Puerta, D. Francisco Garcia Coradas, D. Francisco Hernandez y D. Josef Ximenez, dependientes; D. Josef Pavat, teniente coronel retirado, disperso; D. Felipe S. Alberto, capitán idem; D. Manuel Cortés, oficial de la secretaria del Despacho de Hacienda; D. Manuel Marco, contador principal de rentas de aquella provincia; D. Bartolomé Saiz del Prado, comisionado del Crédito publico; D. Josef Lopez Bustamente, administrador de Cruzada; D. Manuel Cisneros, D. Francisco Perez Gayo, D. Joaquín Lazaeta, D. Manuel de los Rios y Salazar, y D. Carlos Milne.

Se han recibido periódicos extranjeros con noticias, que alcanzan las de Alemania hasta el 3; las de Lóndres hasta el 5, y las de Paris hasta el 9. El resultado de cuanto se publica acerca de los sucesos que tienen suspensa la atencion de toda la Europa es que todavía se ignora si habrá paz ó guerra, pues se confirma mas y mas que se trata de negociaciones con Nápoles, no ya para que vuelva al régimen anterior, sino para que en el actual haga varias modificaciones; y á este efecto dicen ir á Nápoles el conde de Bubna, gobernador general de Lombardia, y le relevará en aquel cargo el conde de Bellegarde, de quien se dijo antes que debia ir á Nápoles. Parece que se esperaba pronto en Viena á los ministros de las cinco grandes potencias; y tambien á los de los Países-Bajos y Baviera, que recibirian para ello sus respectivos poderes. Se daba por concluido el Congreso de Troppau; guardándose siempre el mayor se-

ereto sobre sus deliberaciones. Asegurábase que las cortes de Viena y Berlin propondrían á la Dieta de Francfort comunicaciones de importancia, pero nada se traslucía acerca de esto; y ya se daba por segura la llegada de S. M. Prusiana á Berlin. Las noticias de Inglaterra y Francia no prestan interés alguno.

Los comisionados enviados por el Gobierno á Buenos-aires han llegado á su destino, en donde han sido perfectamente recibidos, y han entablado una correspondencia amistosa con los que allí mandan.

Jerez de la Frontera 9 de diciembre.

Habiendo terminado en esta ciudad la fiebre amarilla, de que han sido acometidos sus habitantes desde el 27 de agosto de este año hasta el día de la fecha, presentamos el siguiente estado comprensivo del número de curados y muertos, así de la fiebre, como de enfermedades comunes.

Fiebre amarilla.

Enfermos convalecientes.

Invadidos.....	3347	1758
Curados.....	2165	1437
Muertos.....	1182	183
Existentes.....	000	138

Se ha cantado el Te Deum.

Universal.

Idem 19.

Circular del ministerio de la Gobernación de la Peninsula.

«Habiendo tomado el Rey en consideración lo importante que es, así para la conservación de los derechos particulares, como para propagar la ilustración pública, que los documentos preciosos y otros efectos sumamente interesantes que existen en las bibliotecas y archivos de los monasterios y comunidades religiosas, suprimidos por la ley sancionada por S. M. en 25 de octubre, no padezcan deterioro ú extravío, ya por descuido ó poca inteligencia de los sujetos encargados de recogerlos, ó por otras causas; ha tenido por conveniente S. M. mandar que los Gefes políticos de las respectivas provincias, en que existiesen tales corporaciones comprendidas en la citada ley, procedan desde luego á formar los correspondientes inventarios, tanto de los libros, códices, papeles y demas de sus bibliotecas y archivos, como de las pinturas, obras de escultura y otros monumentos de nobles artes; y que al efecto comisionen personas inteligentes que merezcan su confianza para hacer el debido reconocimiento de todo, y que quede custodiado como corresponde, cuidando de remitir á la mayor brevedad á esta secretaría de mi cargo copia de dichos inventarios, concluidos que sean.

«De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Madrid 9 de diciembre de 1820.»

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

» Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: 1.º Que en los 15 millones de reales, á que las mismas rebajan el subsidio del clero, no debe incluirse su propiedad territorial por estar sujeta á la contribucion civil. 2.º Que de los 37.076,777 reales que resta el clero por los años anteriores se le deben rebajar y abonar en cuenta lo correspondiente á la propiedad territorial de fincas rústicas y urbanas, y á los bienes afectos al subsidio que fueron enagenados en virtud de providencias del Gobierno, y cuyos réditos ha dejado de satisfacer á sus poseedores el Crédito publico, quedando á cargo de este reintegrar á la tesorería del importe de esta última partida, de que se descarga el subsidio del clero. 3.º Que cuando los contribuyentes eclesiásticos, requeridos por primera y segunda vez por la junta apostólica ó cuerpos colectores del subsidio, no cumplan con el pago de sus respectivos cupos, pasarán notas certificadas de sus contingentes á los intendentes de sus provincias, y estos les compelerán por egecucion y venta de las temporalidades y bienes necesarios para cubrir sus respectivos descubiertos, arreglándose á la Constitucion y las leyes, y sin proceder contra las personas, que han de ser siempre respetadas. Madrid 3 de noviembre de 1820.—Josef María Calatrava, presidente.—Josef Maria Couto, diputado secretario.—Antonio Diaz del Moral, diputado secretario.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — Está rubricado de la Real mano. — Dado en Palacio á 18 de diciembre de 1820. — A D. Josef Canga Argüelles.

Idem 20.

Antes de ayer se hizo el ensayo de uno de los coches que deben servir en el establecimiento de la diligencia correo en las carreras de Madrid á Irun y á Sevilla; y entre la puerta de Alcalá y la de Fuencarral los han hecho ver los comisionados de la sociedad de Cataluña á su agosto consocio el señor infante Don Carlos y á la señora infanta Doña Maria Francisca su consorte. SS. AA. se sirvieron entrar en el coche, y examinar su construccion y demas pormenores, aplaudir la idea de la sociedad, que para la construccion de sus carruages no se ha valido de artista ni de género que no fuese nacional, y manifestar en fin, igualmente que el señor infante Don Francisco de Paula, lo mucho que se interesaban en la prosperidad de la nacion á que se glorian pertene-

er, y que no se desdennan de hacer parte de una sociedad que debe, facilitando las comunicaciones, aumentar las ventajas y los goces de la vida social. El ensayo que la sociedad de Cataluña ha hecho en la carrera de Madrid á Barcelona, prueba que este establecimiento debe prevalecer en las demas.

(Miscelanea.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Suplemento á la gaceta de Madrid del jueves 14 de diciembre de 1820.

Trigesimaprima amortizacion de Vales, y undécima de los no consolidados.

La Junta nacional del Crédito publico acordó amortizar 2145 Vales. no consolidados en esta forma: 37 de 400 pesos; 202 de 200, 796 de 100 de la creacion de enero; 86 de 400, 224 de 200 de la de mayo; 64 de 400, 229 de 200 y 507 de 100 de la de setiembre, todos en lámina de 1818; cuyo valor asciende segun el cargo que se ha formado á la Caja principal de dicho Establecimiento á 5.061,270 rs. y 20 mrs. vn.; en su consecuencia habiéndose pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno, se estamparon en los espresados Vales, y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades: lo que se avisa al publico espresándose á continuation los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendos que se conservan con solo el objeto de comprobar las firmas de los endosos, si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado; pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Nota. No se continuan los números de los Vales amortizados y cancelados que se hallan en el suplemento indicado, por no corresponder á los estrechos limites de este periódico, y porque con el decreto que antecede se satisface la curiosidad del publico, y se manifiesta al que le convenga donde hallará los números que puedan interesarle.

Loteria primitiva nacional. Los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 18 del actual son 50, 38, 51, 53 y 62. Hasta el 6 de enero próximo se admitirán jugadas para la extraccion de 15 del mismo.

El sabado 30 del corriente, saldrá para Mahon el patron Francisco Riudavets con su barco correo nombrado San Buenaventura: admite cargo y pasajeros.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Monaire y Denia en 8 dias, el patron Francisco Santi, valenciano, laud S. Josef (a) la Pepa, de 25 toneladas, con algarrobas, higos, pasas y almendras de su cuenta. = De idem en idem en 10 dias, el patron Antonio Esteva, valenciano, laud la Divina Pastora, de 13 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Lóndres en 38 dias, el capitán Ferrey Kixton, ingles, bergantin Aliado, de 216 toneladas, en lastre. = De Génova en 8 dias, el capitán Josef Gabagna, sardo, bombarda la Paz, de 48 toneladas, con habones y pipas vacias á la orden. De Malaga en 10 dias, el patron Miguel Ferrer, español, laud S. Antonio, de 25 toneladas, con trapos, carnasas y anchovas á varios. = De Peñísula en 3 dias, el capitán Juan Bautista Piedra Negra, sardo, bergantin polacra Asuncion, de 81 toneladas, con fierro viejo al sobre cargo

Libro. *La sociedad feliz*, plan y elementos de un gobierno sabio, sencillo y útil, por D. Vicente Andres y Almarza. El primer tomo de esta apreciable obra que ha merecido la mayor aceptación en Madrid, se vende de comision en la oficina de este periódico á 16 rs. vn.

Cuaderno. Idea de los ejercicios de *enseñanza mutua* aplicada á las clases reunidas de lengua latina, retórica y poesia, este ingenioso método abre un bello campo para facilitar y abreviar la penosa enseñanza de la lengua latina tan importante para la literatura. Véndese en la oficina de este periódico á tres rs. vn.

Avisos. Un cirujano retirado del ejército solicita colocacion en un pueblo de los del principado, ó bien sea en esta ciudad: el que lo necesite puede escribir á la ciudad de Mataró á D. Antonio Lopez, vecino da la misma, quien avisará al interesado.

Ignorándose el paradero de la familia de Doña Josefa Pujol, viuda del brigadier D. Josef Ordoñez, gobernador que fué de la Concepcion de Chile, se le suplica tenga la bondad de avisalo el que lo sepa al señor Fructuoso Roviralta, que vive en la plaza de Santa Ana, frente San Cayetano.

Retornos. En la plaza de Santa Ana, frente Montesión, hay una galera de retorno para Madrid y su carrera que ajustará á veinte reales la arropa, y á doce duros el asiento, y un coche para el mismo destino.

En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérida y su carrera.

En la Fontana de Oro hay un coche y una tartana de retorno para Perpiñan.

Pérdidas. El que haya hallado un pasaporte con una carta orden, sírvase llevarla á la calle de Basea entrando por la plaza del Angel en el almacén de carbon que darán las señas y una gratificacion.

El 9 del corriente á la entrada del teatro se perdió un guante de ante para la mano derecha: si el que lo halló tiene la bondad de entregarlo en el café de Batista, en la Rambla, se le dará una gratificacion y se le enseñará el otro igual.

Quien haya encontrado un brazaletes de seda negra con tanca de oro y una piedra violada engastada al aire, que se perdió el dia 8 del corriente, sírvase entregarlo en la calle de Lancaster, num. 13, segundo piso, que le darán tres pesetas de gratificacion.

Se escapó de una jaula un canario verde con la cola no muy larga: se estimará al que lo haya recogido lo entregue al sastre portero del colegio Episcopal, quien dará otras señas y una gratificacion.

Hallazgo. El sugeto que se haya olvidado un bolsillo con monedas dentro encima del mostrador de la tercena mayor de esta capital, acuda al tercenista, que dando las señas se le entregará.

Teatro. Hoy la compañía española egecutará la comedia en tres actos titulada *el Prisionero de guerra* ó sea *el fruto de un mal consejo contra el mismo que lo da*: en seguida se bailará el bolero del zorongo; dando fin con el sainete *la Boda del tio Carcoma*. A las seis.

En el teatro de la plaza de los Gigantes se harán los Pastorcillos con sus cantatas, y baile. A las seis.

Hoy la compañía del señor Marcos Serrano, ofrece una gran funcion de Volatines en el almacén nacional de la calle don Xuclá: la entrada á 2 rs. vn., y las lunetas á real de vellon. A las seis.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.